



## **BASES DEL PROGRAMA**

### **Mobility Innovation Valencia (MiV) STARTUP PROGRAM 2022**

#### **QUÉ ES MiV Startup Program:**

MiV Startup Program es un programa para startups orientado hacia la movilidad sostenible e inteligente de Mobility Innovation Valencia (MiV) promovido por el Clúster de Automoci3n de la Comunidad Valenciana (AVIA) con la colaboraci3n de Startup Valencia y el apoyo de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana.

El programa surge de la necesidad y oportunidad que est1 surgiendo en el 1mbito de la movilidad, uniendo objetivos relacionados con el desarrollo de nuevos vehculos y adaptaci3n de los actuales mediante tecnologías de energías limpias y menor impacto medioambiental, la adecuaci3n de las ciudades hacia las tendencias sociales y como mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, así como, la identificaci3n de nuevos modelos de negocio derivados de las tendencias actuales de los distintos sectores económicos, y que permitan impulsar el desarrollo de la Comunidad Valenciana, impulsando la industrializaci3n, y por lo tanto, su desarrollo e incremento de la competitividad en entornos internacionales.

Cabe destacar que el MiV Startup Program es una iniciativa que pretende aunar las capacidades del entorno industrial valenciano, así como la agilidad de las startups surgidas de oportunidades tecnológicas, permitiendo por lo tanto, apoyar en la formaci3n y capacitaci3n, así como, ofrecer las capacidades del ecosistema valenciano para desarrollar pilotos de negocio y poder validar el alcance y aceptaci3n por parte de los distintos tipos de usuarios posibles.

## QUÉ BUSCAMOS

Startups y spin-offs con proyectos en el ámbito de la movilidad sostenible e inteligente con una idea de negocio y cuyo objetivo sea desarrollar un producto mínimo viable y validar su modelo de negocio.

- Los proyectos deberán estar relacionados con la transformación del sector de la automoción hacia la nueva movilidad sostenible e inteligente y la integración de aspectos de la energía, digitalización y nuevos tipos de vehículos.
- Todas las tendencias de la movilidad sostenible e inteligente son claves para el sector y la presente convocatoria priorizará aquellos proyectos que se enmarquen en alguno de los ámbitos tecnológicos definidos como de interés para las empresas del sector de automoción:

Vehículo eléctrico; Vehículos Autónomos y Subsistemas; Navegación y Posicionamiento en espacios abiertos; Sensórica, captación y tratamiento de datos; Monitorización y Control; Vehículos Conectados y V2X; Baterías y Sistemas de Recarga; Servicios de Movilidad; Nuevos Modelos de Negocio en Movilidad; Logística y Transporte; Nuevos materiales ligeros; Inteligencia Artificial; Generación y eficiencia energética.

## QUÉ OFRECEMOS

- Programa de 10 semanas de duración con asesoramiento especializado, formación, mentoring y apoyo de expertos y empresas para ayudar a los proyectos a convertirse en startups viables y escalables validando su producto mínimo viable.
- Visibilidad y conexiones para ayudar a convertirse en colaborador o proveedor de los distintos sectores involucrados en la movilidad: automoción, energía, digitalización, industria 4.0, y Administraciones Públicas.
- Facilitación de espacios durante 10 semanas en Valencia para trabajo, testeo y networking con otras empresas innovadoras.
- Guía para la obtención de apoyo financiero, inversiones y ayudas públicas al sector de la movilidad sostenible e inteligente.

- Puesta en contacto con las últimas tendencias tecnológicas, de negocio y producto, y para desarrollar una visión estratégica adaptada al contexto actual, así como potenciar las habilidades directivas y de liderazgo indispensables para orientar las iniciativas empresariales hacia la excelencia y optimización en el uso de recursos.

## **FORMACIÓN**

Mobility Innovation Valencia (MiV), de manera conjunta con AVIA y Startup Valencia, así como en colaboración con expertos de referencia en ámbito de la innovación, la industria y la automoción, ha diseñado y desarrollado un programa de capacitación orientado a la tipología de características de la movilidad sostenible e inteligente, que tiene como misión proporcionar la formación en gestión de empresas y equipos de trabajo, de la máxima calidad contrastada y reconocida, a los participantes en el MiV Startup Program.

El programa facilita, a través de una metodología basada en la experiencia práctica y con un claro enfoque a la potenciación de las habilidades directivas, contrastar prácticas empresariales de éxito, para poder ofrecer alternativas y nuevas oportunidades estratégicas a los proyectos.

La duración del mismo se basa en 10 semanas de trabajo, entre el 5 de septiembre al 11 de noviembre de 2022, consistente en una sesión semanal impartida por un experto de las distintas temáticas, los cuales ofrecerán también funciones de mentorización y asesoramiento. Durante las 10 semanas, se contará con el apoyo de mentores del sector de automoción, industrial y digitalización, dos días a la semana, acompañando durante todo el programa en los diferentes proyectos empresariales. La duración y fechas de impartición pueden estar sujetas a modificaciones.

## **ESPACIOS DE TRABAJO**

Los proyectos seleccionados y las formaciones se desarrollarán en las instalaciones de Las Naves de Valencia, pudiendo contar de manera ocasional, con los espacios de las empresas y centros de innovación mentores. El espacio cuenta con conexión a internet y salas de reuniones.

## **NETWORKING**

Como objetivo del MiV, se impone la relación entre los equipos de los proyectos seleccionados, y el ecosistema que compone el sector de la movilidad sostenible e inteligente, y es por ello que se dinamiza la experiencia y creencia de que, compartir espacio y participar en las actividades organizadas desde el programa contribuye a crear un ecosistema de intercambio de conocimientos, experiencias y generación de sinergias. Por ello, MiV, conjuntamente con AVIA y Startup Valencia, organizan eventos que permiten tener contacto y poder conocer de manera directa, a destacados profesionales del sector que podrán ayudar en el crecimiento de los distintos proyectos.

## **COLABORACIONES**

La participación en el programa ayudará a las empresas a desarrollarse y darle una mayor visibilidad para poder llegar a los grandes protagonistas de los sectores de la movilidad, la energía, la digitalización y las Administraciones Públicas. MiV Startup Program es la puerta de entrada a la industria de automoción en la Comunidad Valenciana para las empresas apoyadas e impulsadas desde el programa del MiV.

## **MENTORES**

Cabe mencionar que el mentor es la figura que prestará asesoramiento personalizado y adaptado a cada proyecto, acompañando a los miembros del proyecto a lo largo de toda la fase del programa.

Las tutorías tendrán las orientaciones técnicas y de gestión, siendo impartidas por profesionales especializados en los sectores y tecnologías componentes de la movilidad sostenible, y se asignará un mentor encargado del seguimiento continuo del proyecto.

Los proyectos podrán tener acceso a profesionales de empresas de los diversos sectores, que los orientarán de manera individualizada, así como acceso a recursos técnicos, y colaboraciones con centros tecnológicos donde poder hacer un piloto para validar la solución.

La figura del mentor técnico tendrá una dedicación y compromiso de exclusividad con cada proyecto, para alentar y motivar a los promotores y miembros del equipo asegurándose de que cumplen con los hitos marcados, que trabajan al ritmo adecuado, que están alcanzando el nivel requerido, además de aconsejar y dar apoyo técnico proporcionándoles la información más adecuada a cada proyecto. Además, será el encargado de asegurar el cumplimiento de los hitos y entregables fijados para el proyecto en los campos de gestión de empresa y desarrollo de negocio.

En función de las necesidades de cada proyecto, se buscará asesores expertos que prestarán soporte para la definición del modelo de negocio, el plan de marketing o en la búsqueda de financiación entre otras materias.

## **VISIBILIDAD**

Desde el MiV se ayudará a los proyectos a darles visibilidad y difusión en medios de comunicación y redes sociales, así como a través de los diferentes actos y eventos organizados en el marco del programa con la participación de empresas e instituciones públicas. El objetivo es posicionar en el mercado a los proyectos participantes en la iniciativa.

## CONTENIDOS DEL PROGRAMA

El programa estará orientado hacia la capacitación de los equipos de trabajo, ayudando a no solamente conocer aspectos técnicos y de gestión necesarios para el desarrollo de los proyectos y la validación con los usuarios y clientes, sino también para la capacitación de los equipos hacia la motivación y optimización de los recursos.

1. ONBOARDING:
  1. Presentación programa, proyectos y mentores
  2. Pitching de Proyectos
  3. Networking
2. MASTERCLASS:
  1. Tendencias de movilidad y tecnologías asociadas
  2. Business Model Canvas
  3. Legal y Laboral
  4. Metodologías de gestión de proyectos (Agile/Scrum)
  5. Sesiones con Startup Founders
3. PRODUCTO:
  1. Necesidades de Cliente y Usuario
  2. Propuesta de Valor
  3. Conceptualización
  4. User Testing y Feedback
4. MARKETING
  1. Imagen y Posicionamiento de Empresa
  2. Estrategia de Comunicación
  3. Herramientas de gestión de Marketing
5. TECNOLOGÍA
  1. Software – Escalabilidad
  2. Hardware – Industrialización
6. PITCHING
  1. Comunicación efectiva
  2. Tipología de Pitching – Estructura y contenido
  3. Herramientas de pitching
7. VENTAS
  1. Canales
  2. Pricing
  3. Negociación
  4. Herramientas de gestión
  5. Internacionalización
8. TEAM MANAGEMENT
  1. Creación de equipos
  2. Comunicación en grupo
  3. Orientación al logro
  4. Organización y eficiencia en equipos
  5. Motivación y empoderamiento
  6. Liderazgo
  7. Gestión de conflictos
9. PITCHING DAY
  1. Exposición a Inversores

# PROCESO DE SELECCIÓN

## CALENDARIO

El proceso para la inscripción de proyectos estará abierto del 20 de mayo de 2022 hasta el 20 de junio a las 24:00hrs (CEST). El proceso de selección finalizará el 15 de julio de 2022 con la publicación de los proyectos seleccionados. El MiV se reserva el derecho de acortar o prorrogar este plazo mediante anuncio que se publicará en la página web de la convocatoria siendo las fechas finales y válidas las que figuren en dicha página web.

## INSCRIPCIONES

Los proyectos interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplimentar el formulario de inscripción disponible en la página de la convocatoria accesible desde <https://mobilityinnovationvlc.com> en el plazo que se indica en el calendario. Una vez validada la inscripción, ya no se podrá modificar. Para evaluar a todos aquellos proyectos que cumplan con los términos y requisitos de las presentes bases, se tendrá en cuenta la información facilitada en el formulario. Una vez estudiada la candidatura, el MiV se reserva el derecho de solicitar más información a los proyectos si lo considera necesario.

El formulario de inscripción podrá ir acompañado de cualquier información adicional que consideren oportuno los promotores del proyecto, que permita entender mejor el proyecto y defenderlo frente a otras propuestas.

La presentación de la candidatura a la presente convocatoria implicará la aceptación expresa de todos los requisitos y condiciones recogidas en estas bases.

## **PRESELECCIÓN**

El equipo gestor del MiV preseleccionará todos aquellos proyectos que pasen a la siguiente fase, atendiendo a los requisitos y condiciones fijadas a continuación:

### *Orientación al sector de movilidad*

Se trata de una iniciativa de carácter vertical centrada en el sector de movilidad, de manera que el programa se dirige exclusivamente a proyectos relacionados con dicho sector, y preferentemente, que tengan posibilidades de ser industrializables y capaces de generar empleo de calidad.

### *Grado de madurez*

Optarán al programa los proyectos que se encuentren en etapas incipientes cuyo objetivo sea validar y/o testar su producto o servicio en el sector.

### *Equipo*

Todos los miembros del equipo promotor y del equipo gestor deben ser mayores de edad. El equipo estará formado por un mínimo de 2 miembros, los cuales tendrán una dedicación plena a la empresa y capacidad de decisión para el mejor aprovechamiento del programa.

### *Requisitos de las sociedades participantes*

Deberán ser sociedades mercantiles o civiles. En caso de empresarios personas físicas, deberán comprometerse a constituir una sociedad mercantil o civil en el plazo máximo de 1 mes desde que reciban la comunicación de que han resultado seleccionados para el programa. Deberán acreditar su componente innovador y capacidad de crecimiento.

### *Propiedad intelectual*

Deben disponer de la propiedad intelectual de la idea o proyecto presentado, o en su defecto, disponer de los permisos correspondientes de uso de propiedad intelectual y/o industrial de terceros.



## COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité estará compuesto por representantes de empresas del sector de la movilidad de la Comunidad Valenciana, el equipo gestor del MiV, AVIA y Startup Valencia, así como representantes de las distintas entidades promotoras de la iniciativa que contarán con el apoyo de expertos independientes especializados en las principales áreas de interés.

En las candidaturas recibidas se valorarán principalmente la trayectoria y adecuación del equipo y el proyecto. Tendrán un peso del 60% y 40% respectivamente. En concreto, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

### *Criterios de evaluación del equipo*

- Competencias, conocimiento y experiencia en el sector de la movilidad, tecnología, energía o cualquier área de aplicación del proyecto.
- Adecuación y complementariedad de la formación y experiencia del equipo a las necesidades del proyecto.
- Compromiso, motivación y dedicación del equipo emprendedor.
- Riesgo asumido por la entidad promotora/equipo gestor.

### *Criterios de evaluación del proyecto*

- *Grado de innovación.* El producto o servicio aporta alguna innovación o diferencia a la hora de solucionar los problemas del sector, de los usuarios o las tecnologías. La propuesta de valor de la solución atiende a una necesidad cubierta de forma insuficiente o ineficiente en el mercado.
- *Grado de acelerabilidad o capacidad* para desarrollar un producto mínimo viable (PMV) en el transcurso del programa, o si fuera el caso, ya dispone de un PMV contrastado y validado en algunos clientes y/o usuarios.
- *Grado de escalabilidad o potencial de crecimiento* y de generación de economías de escala. Posibilidad de que sea transversal y aplicable a otras empresas o sectores.
- *Capacidad para consolidarse en el mercado* y generar ingresos recurrentes. El público objetivo de la solución es amplio y su adquisición e implementación es fácil.
- *Impacto socioeconómico.* Iniciativa viable que contribuya a la dinamización del tejido empresarial. Es un proyecto rentable económicamente y con posibilidades de generar empleo.

## Temáticas

El futuro de la automoción se centra en la evolución hacia la movilidad sostenible e inteligente, y por eso, desde el MiV se apoyarán proyectos relacionados con la transformación del sector y la integración de aspectos de la energía, digitalización y nuevos tipos de vehículos. Todas las tendencias de la movilidad sostenible e inteligente son claves para el sector y se priorizarán aquellos proyectos que se enmarquen en alguno de los ámbitos tecnológicos definidos como de interés para las empresas del sector de automoción de la Comunidad Valenciana:

- Vehículo eléctrico
- Vehículos Autónomos y Subsistemas
- Navegación y Posicionamiento en espacios abiertos
- Sensórica, captación y tratamiento de datos
- Monitorización y Control
- Vehículos Conectados y V2X
- Baterías y Sistemas de Recarga
- Servicios de Movilidad
- Nuevos Modelos de Negocio en Movilidad
- Logística y Transporte
- Nuevos materiales ligeros
- Inteligencia Artificial
- Generación y eficiencia energética

En particular, cada miembro del Comité de selección otorgará una puntuación de 10 puntos básicos a cada candidatura, en función del grado de cumplimiento de las siguientes cuatro categorías:

1. PROYECTO – 30%
  - 1.1. MVP/Prototipo funcional/TRL (i)
  - 1.2. Segmento de clientes y usuarios bien definido + Propuesta de valor clara
  - 1.3. Escalabilidad: Viabilidad y potencial de crecimiento
  - 1.4. Protección de la tecnología: desarrollo propio, patentabilidad, marca, etc...
2. EQUIPO – 30%
  - 2.1. Capacitación de los promotores
  - 2.2. Estructura y equilibrio del Equipo. Presencia de mujeres en puestos directivos del equipo
  - 2.3. Dedicación completa y Control de la empresa por los fundadores
  - 2.4. Advisors y colaboradores de prestigio
3. MERCADO – 20%
  - 3.1. Oportunidad del proyecto
  - 3.2. Tamaño del mercado y evolución del mismo. Complejidad regulatoria.
  - 3.3. Competencia y *Time to market*

- 3.4. Proyección internacional
- 4. RESULTADOS – 20%
  - 4.1. Facturación real y evolución reciente de la misma
  - 4.2. Impacto sobre el Empleo y cumplimiento de fines de interés social
  - 4.3. Implantación de la empresa en el interior de la provincia
  - 4.4. Obtención previa de inversión privada
  - 4.5. Impacto sobre el desarrollo interior, la mejora de las oportunidades, sostenibilidad económica y la vertebración del territorio de la Provincia.

De las puntuaciones otorgadas por los miembros del Comité de selección se realizará una media ponderada, que constituirá la puntuación final de cada candidatura.

Todos aquellos proyectos que puedan ser de aplicación al sector de la movilidad sostenible y a su cadena de valor y que supongan una innovación, en sentido amplio, dirigida a fortalecer el sector industrial de la Comunidad Valenciana en mercados internacionales, serán valorados positivamente.

## **COMITÉ DE SELECCIÓN**

Si el proyecto es seleccionado para la fase de las entrevistas personales, dispondrá de 10 minutos para hacer una presentación (presencial u online) para conocer mejor el proyecto, el modelo de negocio y el equipo (perfiles profesionales, experiencia, roles...). Posteriormente, el Comité tendrá un turno de hasta 15 minutos para preguntas y aclaraciones sobre la exposición.

El Comité estará compuesto por representantes de empresas del sector de la movilidad de la Comunidad Valenciana, el equipo gestor del MiV y representantes de AVIA y Startup Valencia como entidades promotoras de la iniciativa.

## **PUBLICACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS**

Finalizado el proceso de selección se publicarán los proyectos invitados a participar en el programa.

Los candidatos recibirán una invitación formal para incorporarse al programa. Esta propuesta tendrá una validez de 7 días naturales para ser aceptada formalmente por el equipo emprendedor. En caso contrario, el Comité Ejecutivo del programa podrá extender la invitación al siguiente proyecto en reserva. Una vez aceptada la invitación se remitirán los protocolos de participación que tendrán que ser firmados por los representantes de las entidades.

## **REQUISITOS DEL PROGRAMA**

Como norma general, las empresas que participan en el MiV Startup Program se comprometen a prestar la dedicación requerida para el correcto desarrollo del proyecto durante el programa. Asumen el compromiso en firme de participar en las actividades presenciales que se lleven a cabo en Valencia o su área metropolitana: deben participar de forma activa en la formación, tutorías y reuniones de seguimiento, tanto online como presenciales.

Asimismo, tienen que informar de forma puntual y transparente al Comité Ejecutivo sobre la evolución y resultados del proyecto y cumplir con los entregables definidos dentro del programa, en el plazo y forma requerida.

En resumen, las empresas participantes en el MiV Startup Program se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Aceptar y cumplir las bases del programa.
- Garantizar que la información facilitada es fidedigna.
- Cumplir con los plazos marcados desde la iniciativa para el suministro de información.
- Asistir y participar de forma activa en las actividades del programa.
- Colaborar en las actividades de promoción del programa MiV Startup Program.
- Garantizar la entrega de toda información adicional que se les pueda requerir a lo largo de la vigencia del programa en relación con el mismo.

- Notificar aquellos cambios significativos relacionados con el proyecto y/o con la composición del equipo promotor y/o equipo gestor, la entrada de nuevos socios en el capital social, denominación, marcas y logos, así como facilitar cualquier otra información sustancial del proyecto, durante la vigencia del programa, incluido el período de acompañamiento posterior en el que sigan vigentes los contratos asociados a la financiación recibida.

## **ASPECTOS LEGALES**

Puesto que a lo largo de las diferentes fases del programa se llevará a cabo intercambio de información es importante dejar claro el uso de esta y las responsabilidades que lo rodean.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que se pudiera producir.

En el caso de constatarse durante el desarrollo del programa que algún miembro de cualquiera de los equipos participantes no cumple los compromisos firmados, el Comité Ejecutivo se reserva el derecho a exigir el cumplimiento de estos, y de no ser así, se procederá a la exclusión de la candidatura.

En este sentido, los proyectos estarán sometidos a una evaluación continua a lo largo de todas las fases del programa, por lo que todos aquellos que no cumplan con los requisitos, obligaciones e hitos establecidos podrán ser excluidos del mismo y, en consecuencia, perder los beneficios que de éste se deriven previo informe motivado del Comité Ejecutivo del programa.

Asimismo, MiV se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender cualquier aspecto o criterio del proceso de convocatoria y selección.

El compromiso asumido por la aceptación de estas bases tendrá efecto a partir de la aceptación de estas y permanecerá en vigor hasta cinco años después de la finalización de la convocatoria en la que hayan sido aceptadas.

## **RESPONSABILIDAD**

Los solicitantes serán responsables de todos los perjuicios, directos o indirectos, que sean causados o puedan ser causados por la infracción de estas bases, exonerando a los responsables del programa de toda responsabilidad al respecto, sin ninguna excepción.

En estos términos, los solicitantes serán responsables de la infracción de derechos de terceros durante su participación en el programa de esta convocatoria y deberán indemnizar a las terceras partes afectadas y, en su caso, a los responsables del programa por cualquier daño o perjuicio causado y reclamado judicial o extrajudicialmente, incluyendo expresamente los honorarios de los profesionales intervinientes en los procedimientos, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en estas bases.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Disponer, si procede, de la propiedad intelectual de la idea/proyecto presentado, o disponer de los permisos correspondientes para su uso es un requisito mínimo fijado en los términos y condiciones.

Cada solicitante garantiza que el contenido de su presentación es de su creación original y no infringe ningún derecho, incluyendo los derechos de propiedad intelectual de terceros y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado en el incumplimiento de cualquier obligación contractual con un tercero.

La información proporcionada por el solicitante debe ser correcta, veraz y completa, asumiendo el solicitante plena responsabilidad por cualquier inexactitud. De lo contrario, MiV tendrá derecho, sin perjuicio de cualesquiera otros medios legales, a retirar, rechazar o suspender los derechos otorgados al solicitante en estas bases.

El participante autoriza expresamente a que los responsables del programa puedan utilizar su nombre e imagen en material publicitario relativo a esta convocatoria, sin ninguna contraprestación. Remitiendo su solicitud, el participante asume que la remisión del documento de solicitud confirma el carácter voluntario de la misma.

El solicitante acepta que los responsables del programa adopten las decisiones relativas a la convocatoria, así como la selección definitiva de proyectos del programa. El solicitante reconoce que, aunque su proyecto sea seleccionado, los responsables del programa no están obligados a desarrollar el programa completamente.

## **REVELACIÓN DE INFORMACIÓN**

Los participantes consienten la utilización de los datos básicos del proyecto durante los procesos de evaluación contemplados en las bases.

Asimismo, la aceptación de estas bases autoriza a las entidades promotoras a la utilización del logotipo, nombre del proyecto, o cualquier otro tipo de soporte audiovisual desarrollado o grabado en el transcurso del programa, en todas aquellas actividades de difusión y comunicación que consideren oportunas, con independencia del medio o formato utilizado.

El contenido de todas las ideas y proyectos presentados a esta convocatoria, y todos los datos e informaciones de cualquier tipo proporcionada por el solicitante, serán tratadas como confidencial por MiV, que se compromete a no utilizarlas para fines distintos de los que surgen de este documento.

## **COMUNICACIONES**

Todas las notificaciones relativas al desarrollo del programa serán publicadas en la web de MiV accesible desde <https://mobilityinnovationvlc.com>. Cualquier otra notificación de tipo individual será comunicada a través del correo electrónico o número de teléfono empleado en la inscripción del proyecto en la web, o en aquel que con posterioridad sea facilitado por los promotores principales del proyecto para dicha finalidad.

## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la normativa en materia de protección de datos, se informa que los datos facilitados por los participantes a través de la presentación de sus proyectos serán tratados por los Promotores del Programa en calidad de corresponsables, cuyas identidades pueden ser consultadas en el Punto Uno “Introducción” del presente documento. En este sentido, se informa que, los Promotores del programa, en virtud del artículo 26 del Reglamento (UE)20167/679 de Protección de Datos, han suscrito un acuerdo de corresponsabilidad, donde se han definido las obligaciones de cada una de las partes en relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos.

En este sentido, conviene indicar que MiV se responsabiliza del cumplimiento del deber informativo y de consentimiento, de ahí que, la citada entidad informe siempre en nombre y representación del resto de promotores en los términos indicados a continuación.

Los datos recabados como consecuencia del presente programa serán tratados con la finalidad de evaluar y valorar los proyectos presentados, de gestionar la participación en el Programa y de difundirlo y hacer promoción pública del mismo. Por otra parte, con el fin de alcanzar el objetivo de promover y divulgar el Programa, se prevé la realización y toma de imágenes durante los diferentes actos que se desarrollarán durante la vigencia del Programa, de forma que se procederá a la publicación de estas, así como de los datos relativos a los diferentes proyectos presentados. Dicha publicación se llevará a cabo a través de los diferentes medios de comunicación titularidad de los promotores del Programa, esto es, sitios web, redes sociales y/o revistas o periódicos en papel o digitales.

No se recogerá, utilizará o revelará información personal para otros propósitos que no sean los descritos anteriormente, a no ser que los participantes den su consentimiento o haya alguna obligación legal al respecto.



En caso de que, a través de la participación en el Programa, se faciliten datos de carácter personal relativos a terceros diferentes del que presenta el proyecto, el participante se compromete a, previo a la comunicación de los datos, informar a los titulares de los datos de los extremos incluidos en la presente cláusula, absteniéndose de incluirlos en caso de no obtener su consentimiento al respecto.

No se prevén cesiones o comunicaciones de datos salvo aquellas que se requieran para la tramitación de la participación en el Programa, como pueda ser a entidades aseguradoras, entidades financieras o bancarias o administraciones públicas. Asimismo, conviene incidir en el carácter público que se les dará a las participaciones con el fin de divulgar y promover el Programa.

Los datos tratados serán conservados a lo largo de la duración del Programa, así como, mientras sean necesarios para dar difusión a las actividades y programas, independientemente de los plazos de prescripción establecidos legalmente y mientras duren los plazos de prescripción para el ejercicio de las acciones correspondientes. Por otra parte, se informa que los participantes pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose, por cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción, a AVIA en la siguiente dirección: P. I. Juan Carlos I. Avenida de la Foia, número 8, edificio 3, 1º, puerta 2, 46440 Almussafes, Valencia, o a través del email habilitado. No obstante, lo indicado, la cancelación de los datos o la oposición a las citadas finalidades de tratamiento se entenderán como una renuncia a la participación en el programa.

En prueba de conformidad, la mera presentación o participación en el programa, supone la aceptación de los términos recogidos en el presente documento y especialmente en la presente cláusula de protección de datos.

## RECLAMACIONES

Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, el Comité Ejecutivo y los participantes en el programa se someterán a la aplicación de las leyes españolas.

Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente documento, será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar, de buena fe, sus mayores esfuerzos para la solución consensuada de sus controversias, atendiendo a la común intención expresada en el mismo, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes de aviso por escrito a la otra respecto de cualquier reclamación, sin que la falta de respuesta por parte de dicha otra parte suspenda el plazo antes señalado.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o de su interpretación que no haya podido ser resuelta de acuerdo con lo establecido en el apartado precedente, así como lo relativo al incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Valencia. El laudo arbitral será definitivo e inapelable, renunciando a cualquier recurso disponible contra el mismo.

## MISCELÁNEA

MiV no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del programa o la plataforma o los servicios alojados en ella, pues esta puede sufrir interrupciones o defectos en su operatividad. MiV no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño o pérdida sufrida por el demandante debido al no funcionamiento o la imposibilidad de uso de la información o los servicios prestados a través del programa o la plataforma habilitada. Y no será responsable de cualquier daño o pérdida que pueda ser ocasionado por interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones en el portal y los servicios por cualquier causa, incluyendo causas fuera del control de MiV.

El solicitante no utilizará la plataforma para enviar contenido que pueda violar la ley vigente o la moral pública o cualquier otro contenido perjudicial, abusivo, irrespetuoso, difamatorio, vulgar, obsceno, racista o de cualquier otra forma; realizar cualquier acto ilegal o fraudulento; o enviar cualquier tipo de documentación o material no relacionado con los propósitos de la convocatoria o de MiV en su conjunto. MiV se reserva el derecho de eliminar cualquier contenido que infrinja las presentes bases.

Los participantes en el programa asumen la obligación de aportar, con la duración prevista en el último párrafo del apartado "Aceptación de las Bases", la documentación adicional que se pueda requerir por parte de los responsables del programa para el cumplimiento de obligaciones de información que puedan derivarse de normas actualmente vigentes o que puedan entrar en vigor durante la duración del programa. El incumplimiento del suministro de esta información en el plazo otorgado puede conllevar la suspensión y/o la resolución del programa respecto de los infractores.

## ANEXO I:

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL PROGRAMA *MiV Startup Program* DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS

#### IDENTIFICACIÓN DE LA/S PERSONA/S DE CONTACTO

#### PRESENTACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO QUE CONTENGA PREFERENTEMENTE:

- Promotores del proyecto.
- Descripción de la tecnología y producto/servicio.
- Mercado, sector, competencia.
- Modelo de negocio
- Estrategia de comercialización y marketing.
- Inversión prevista y financiación del proyecto.
- Si fuera el caso, compromisos adquiridos con aceleradoras.

Se podrá solicitar toda documentación o información adicional necesaria para el conocimiento y correcta comprensión del plan de negocio o de la situación económica y legal de la empresa.